

> PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4271 00 00
> ORIGEN:	CANADA
> MARCA:	GLAXOSMITHKLINE
> DESCRIPCIÓN	LAMIVUDINA, SOLUCION, CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: LAMIVUDINA 1.0 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional. Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AV-019G/R047-E3-2017, para la adquisición de 10 claves de Medicamentos Grupo Uno, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2017, llevande a cabo la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la clave siguiente:

Ilse Tayde Martínez Alvarado
Representante Legal de la Empresa
Ralca, S.A. de C.V.
Presente

Recibi original.
10-Febrero-2017.
Karlo Alonso Alvarado

Oficio Núm. 09538461/1CFD/1064

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$835.10	
	CANTIDAD ASIGNADA	519
IMPORTE ASIGNADO CON IVA	MÁXIMA	\$433,416.90
	MÍNIMA	\$174,535.90

> PROVEEDOR:	RALCA S.A DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5296 00 00
> ORIGEN	EUA
> MARCA	BOEHRINGER
> DESCRIPCIÓN	NEVIRAPINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE NEVIRAPINA 200 MG ENVASE CON 60 TABLETAS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	\$380.32
CANTIDAD ASIGNADA	36,044
IMPORTE ASIGNADO CON IVA	\$5,483,834.08
MÁXIMA	\$13,708,254.08
MÍNIMA	\$5,483,834.08

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2017, en términos de lo siguiente:

GRU	GEN	ESF	GRU	ESF	GRU	ESF
010	000	4271	000	000	000	5296
010	000	4271	000	000	000	5296

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

Conforme al umbral de compra sectorial, de alcanzar 10,500 unidades, se otorgará un 1% de descuento aplicable en nota de crédito y/o especie (original de obsequio) desde primera pieza del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estas cantidades son conforme al umbral sectorial y los descuentos podrán hacerse efectivos en nota de crédito y/o especie (original de obsequio), a elección de la entidad o institución pública compradora.

Se describen en el Anexo A del Anexo A de la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud

[Handwritten signature]

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO/SAT/HCT/1012/14/2014-R-DFR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP Empresa.
- f. Escrito de desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana.
- e. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Identificación oficial vigente y controladora del representante legal.
- b. Poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.

1. Persona moral:

Division de Contratos:

- II. Escrito de declaración de integridad. **Anexo Numero 2.**
- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Numero 1.**

Division de Bienes Terapéuticos:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encargue de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a Compañet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de esta inserto y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de Compañet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compañet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por aseguradora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en el artículo 87 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

24 de febrero de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-----------------------	------------	--

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.
En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Ferrn Benrez Giron
Titular

Con copia:

- Lic. Francisco Santiago Saenz de Cámara Aguirre - Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)
- Lic. Jesus Humberto Vazquez Sahagun - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. Maria Guadalupe Serrano Zarraga - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- C. Agustín Escamilla Larios - Jefe del Área de Medicamentos, División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC

FRG/AB

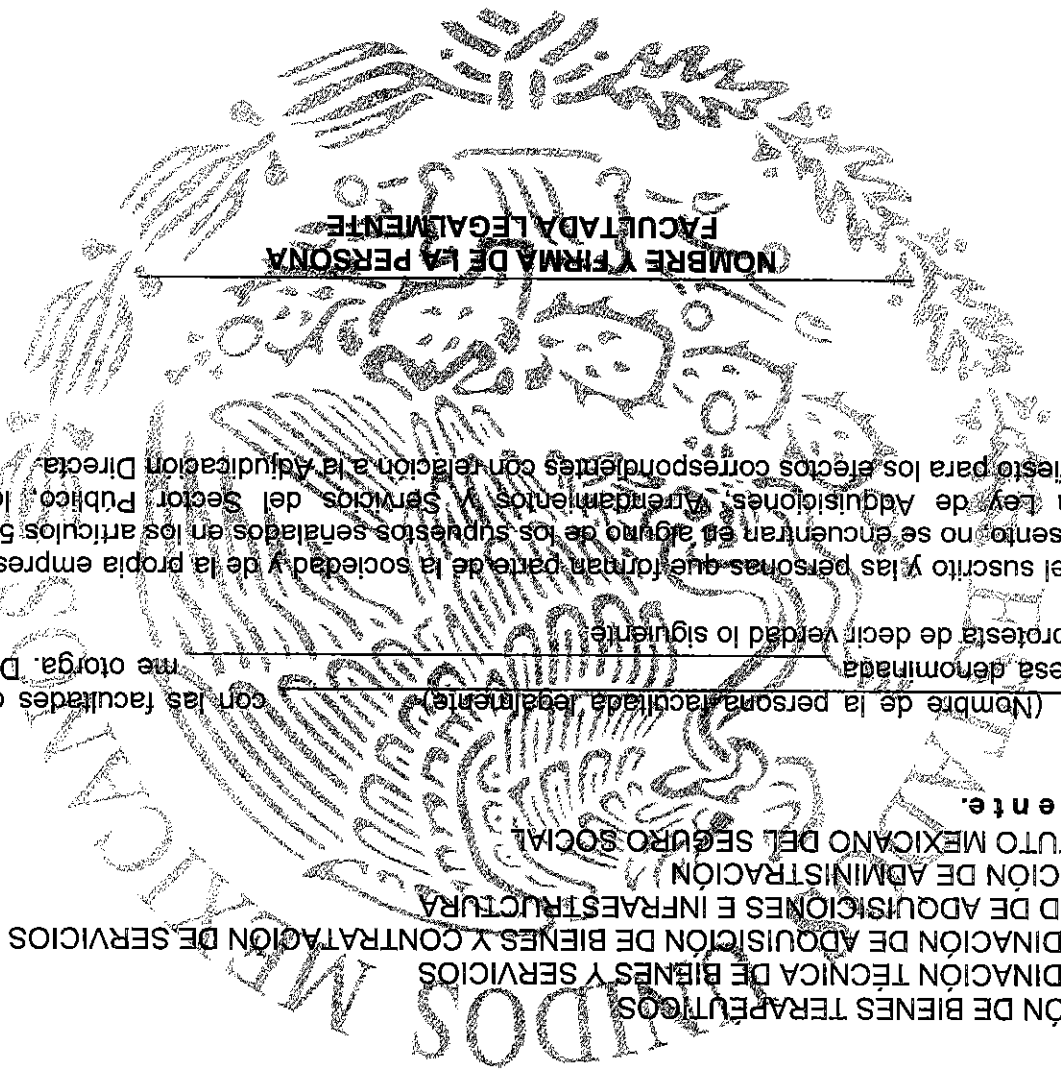


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MÉXICO

Handwritten mark or signature.



NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____
empresa denominada _____
con las facultades que la me otorga. Declaro
baajo protesta de decir verdad lo siguiente:
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

**DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.**

México, D.F., _____ de _____ del 20 _____

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

27
7

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**

Me permito manifestar que mi representación se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionare con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Me permito manifestar que mi representación no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.

Reglamento; así como está dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.) disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su mismo o por interposición persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las condiciones, más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo, me abstendré por si evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen si mismo o a través de interposición persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las **SIGUIENTE: Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO**

Competencia Económica. Sector Público y su Reglamento; así como está dispuesto en general por la Ley Federal de Implicar trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del empresa por si misma o por interposición persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le abstendrá por si mismo o a través de interposición persona, de adoptar conductas que induzcan o **Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se**

Para efectos de mi proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Adjudicación Directa:

Presente.

**DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS
CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS**



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA